



MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS

VALLE DE PUNILLA - SIERRAS DE CORDOBA - ARGENTINA
Paseo Eva Perón s/n 5182 tel/fax (03548) 492025
muniloscocos2012@gmail.com

DECRETO N° 061/2026

VISTO:

La recepción en arcas municipales de dinero derivado del Fondo de Descentralización del Mantenimiento de Móviles y Edificios Policiales (FOMMEP), según consta en recibos oficiales;

Y CONSIDERANDO:

Que el a través de este fondo, los gobiernos municipales disponen de los recursos asignados por el Ministerio de Gobierno, necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo y reparaciones menores de móviles y edificios policiales en donde funcionen Comisaría, Sub Comisaría o Destacamentos.

Que según lo solicita la Sub Comisaria de esta localidad, debe atenderse la necesidad de realizar la reparación del Móvil Policial N° 8307, Marca Chevrolet S10, Modelo 2.8, Dominio AB549GL, debiendo destinar los fondos para afrontar el pago de la mano de obra necesaria para desarmar la tapa de cilindros completa; desarme y limpieza de radiador y sistema de agua; y armado completo de todo lo enunciado, con las piezas reparadas;

Que este Departamento Ejecutivo se ha comprometido a destinar los montos recibidos única y exclusivamente según previsiones del Acuerdo Federal y del convenio establecido, estando obligados a llevar un registro y archivo de comprobantes respaldatorios del destino de los fondos recibidos;

POR TODO ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA

ARTÍCULO 1°.- DESTÍNESE a favor de la Sub Comisaría de la localidad de Los Cocos, la suma de Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000,00.-) para la mano de obra necesaria para la reparación del móvil policial 8307, marca Chevrolet S10, Modelo 2.8, Dominio AB549GL.

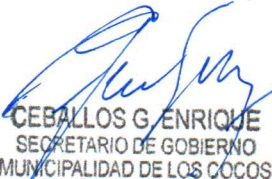
ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE la presente Erogación a la Partida "FOMMEP - Fondo de Descentralización del Mantenimiento de Móviles y Edificios Policiales" 1.3.03.06 del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente.

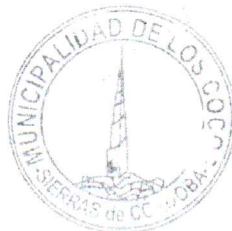
ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE el presente al Área Contable para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 30 de marzo de 2026

DECRETO N° 061/2026


CEBALLOS G. ENRIQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS




FURMSTON MARIA CELESTE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS